

## SUBVENCIONES PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2023/2024(BOUMH 07.12.22)
<b>Objetivo</b>	Convocar las subvenciones complementarias concedidas a la UMH por Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, para el cumplimiento de los siguientes objetivos de interés público, social y económico en beneficio de una mejora de la calidad de la educación en España: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La formación de jóvenes doctores</li> <li>- La recualificación del profesorado universitario mediante la promoción de la movilidad</li> </ul>
<b>Entidad convocante</b>	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)
<b>Web</b>	<a href="https://ayudarecualificacion.umh.es/">https://ayudarecualificacion.umh.es/</a>
<b>Plazo</b>	<b>FIN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES EN LA UMH: 30 de DICIEMBRE DE 2022</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD / CONTRATACIÓN
<b>Modalidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores: mín. 2 ayudas.</li> <li>2. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado: mín. 1 ayuda.</li> </ol>
<b>Duración</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayudas Margarita Salas: 1 o 2 años</li> <li>2. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado: 1 año</li> </ol>
<b>Dotación</b>	<p>PRESUPUESTO TOTAL: 653.100 €</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Margarita Salas: 3.500 €/mes en el extranjero y 2.800 €/mes en España</li> <li>2. Recualificación PU: sueldo bruto mensual + 20% del mismo</li> </ol> <p>Además, cada ayuda tiene un pago único en concepto de traslado: máximo 3.500 €</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>MARGARITA SALAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber transcurrido máximo 2 años desde la obtención del título de doctor en la UMH; o en universidad privada si la estancia se llevará a cabo en parte o en su totalidad en la UMH (excepciones, ver bases de la convocatoria)</li> <li>- Solicitar su incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a aquél en el que realizaron su formación predoctoral y obtuvieron el doctorado</li> <li>- En el caso de que las ayudas se soliciten para estancias de formación en universidades o centros de investigación situados en el extranjero, o para estancias de formación en centros de investigación públicos españoles, el último año de la ayuda deberá realizarse en una universidad pública española,</li> </ul>

### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)  
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>seleccionada por la persona candidata. Dicho año podrá realizarse en la universidad donde el beneficiario obtuvo el título de Doctor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las solicitudes tendrán que contar con el aval y aceptación de los directores/as de los grupos, unidades o centros de investigación receptores, así como con el de un grupo de la UMH y acuerdo favorable del Consejo o Junta del Departamento/Instituto de adscripción en caso de concesión de la ayuda.</li> </ul> <p><b>REQUALIFICACIÓN PU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener categoría de Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor en la UMH</li> <li>- Solicitar la incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a la UMH.</li> <li>- El profesorado Titular de Universidad y el Contratado Doctor no deberá superar diez años de servicio en la figura que ostente en el momento de la solicitud.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Las solicitudes se deberán presentar, debidamente cumplimentadas y firmadas, y dirigidas al SGI-OTRI, en las oficinas de Registro de la UMH o mediante los cauces establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>La presentación en el registro electrónico de la UMH se realizará a través de la Sede electrónica, accediendo al trámite Instancia General que se encuentra disponible en el siguiente enlace:  <a href="https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/">https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/</a>  <b>SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE EL TEXTO COMPLETO DE LA CONVOCATORIA.</b></p>
<b>Contacto</b>	<p>Gloria Cremades (<a href="mailto:gcremades@umh.es">gcremades@umh.es</a>; Ext. 8658)</p>